

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

24922 *ORDEN de 22 de septiembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombre y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Javier Landa Aznárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Número de orden: Uno. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría del Ministro. Denominación del puesto: Portero mayor Ministerio. Nivel: 14. Complemento específico: 314.340. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE. GR: E. Méritos preferentes: Experiencia en puesto similar.

ADMINISTRACION LOCAL

24923 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Servicio (libre designación).*

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1993, tras haber transcurrido el período de información pública sin presentarse reclamación alguna, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por esta Alcaldía se acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

1. Sistema: Libre designación.

2. Aspirantes: El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el anexo de estas bases.

3. Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o bien de la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, siendo el plazo de presentación de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Además de los datos personales, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Asimismo, deberán adjuntar memoria en la que se acredite fehacientemente experiencia en los servicios de recaudación.

Los referidos méritos deberán justificarse mediante certificación o fotocopia compulsada.

5. Antes de adoptar resolución definitiva, el órgano competente podrá acordar la celebración de una entrevista personal con los aspirantes.

6. La resolución de esta convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en otros diarios oficiales, pudiendo declararse desierta la convocatoria del puesto de trabajo de considerarse oportuno.

7. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el destino anterior radica en la misma localidad y un mes en el caso de radicar en lugar diferente o comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

8. De resultar elegido funcionario en servicio activo en otra Administración diferente de la convocante, deberá adjuntar certificado especificando el grado personal consolidado y fecha de consolidación, nivel del puesto que venía desempeñando y tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Lo que se publica par general conocimiento.

Santiago de Compostel, 28 de septiembre de 1993.

ANEXO

Puesto de trabajo: Jefe de servicio. Número de puestos: Uno. Nivel 28. Complemento específico: 2.970.876 pesetas. Localidad: Ayuntamiento de Santiago de Compostela. Subunidad: Recaudación. Grupo A. Requisitos del puesto: Licenciatura en Derecho, licenciatura en Ciencias Económicas o en Ciencias Económicas y Empresariales. Experiencia en los servicios de recaudación.

UNIVERSIDADES

24924 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente cada una de las plazas.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo de 1993).

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor universitario.

Cuarta.—Deberá reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso y en el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 451022, todos los datos anteriores siempre que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente número 35065-00397, «Tasas», de la Caja Insular de Ahorros de Canarias la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por la formación del expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja Insular de Ahorros de Canarias entregará recibo duplicado, uno de los ejemplares ha de acompañar la solicitud.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

- a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Consejería o Dirección Provincial, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Derecho Procesal. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir docencia práctica de componentes electrónicos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en informática y realizar trabajos de visión. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su
provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
CUERPO DOCENTE DE		
AREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA		
.....		
Fecha de convocatoria (B.O.E. de)		
CONCURSO: Ordinario	<input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/>
		Número de la Plaza <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	NUMERO D.N.I.
DOMICILIO			TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA		CODIGO POSTAL
CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA:			
DENOMINACION DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA DE INGRESO	Nº REG. PERSONAL
SITUACION	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>	Otros

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de expedición
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. DATOS ACADÉMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORIA	ORGANISMO o CENTRO	REGIMEN DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACION

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
TITULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>XII. PATENTES</p>	<p>XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS</p>	<p>XI. COMUNICACIONES Y PONECIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)</p>
-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--